

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000355-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **30 MAY 2012**

VISTO:

La Carta Nº 04-2012/JCVR-IP, de fecha 03 de Abril del 2012; Informe Nº 021-2012/GRT-GRDE-SGSP-SG-VPL, de fecha 03 de Abril del 2012; Informe Nº 107-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 04 de Abril del 2012; Informe Nº 176-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 09 de Abril del 2012; e Informe Nº 147-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SG, de fecha 24 Abril del 2012; relativos a la aprobación del expediente técnico de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACION DE LA COMISION DE USUARIOS LA NORIA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Art 197º de la Constitución Política del Perú, en armonía con la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica administrativa en asuntos de su competencia, y tiene como objeto esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada, y el empleo, de acuerdo con las políticas nacionales, regionales y locales de desarrollo, contribuyendo así a elevar el bienestar de la población, garantizando el ejercicio pleno de los derechos e igualdad de oportunidades de sus habitantes, teniendo como fin supremo la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad;

Que, mediante Ley Nº 27506 - Ley de Canon, se dictan disposiciones generales respecto a la distribución, utilización y determinación de los tipos de canon;

Que, la Ley Nº 29289 - Ley del Presupuesto del Sector Publico Nacional para el ejercicio Fiscal 2009, en su Decima Tercera Disposición Final señala que el uso del canon sobre canon, y regalías mineras se sujeta a lo siguiente: **"utilizar hasta un veinte (20%) de los recursos provenientes del canon -sobrecanon y regalía minera, a que se refiere la Ley Nº 28258, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local priorizando infraestructura básica"**, disposición legal que se mantiene vigente en forma permanente conforme a lo señalado en su Centésima Decima Primera Disposición Final de la Ley Nº 29812 - Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año 2012;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 032-2012-PCM, se declara en Estado de Emergencia en los Distritos de Tumbes, Corrales, San Jacinto, Pampas de Hospital y San Juan de la Virgen en la provincia de Tumbes, y el distrito de Casitas en la provincia Contralmirante Villar, del departamento de Tumbes, por el plazo de 60 días calendario, para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias destinadas a la atención de la emergencia y rehabilitación de las zonas afectadas;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Documento Autenticado

CRISTIAN BACA PEÑA

FEDATARIO

Telefax (072) 52-4464

Reg. Nº

399

Fecha

30 MAY 2012

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000355 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 30 MAY 2012

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 000160-2012/GOBIERNO REGIONAL P, se autoriza en el Presupuesto institucional del Pliego 461, incorporar en el presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2012, por mayor captación de recursos de la fuente de financiamiento 5: Recursos determinados Rubro 18: Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; por ser de necesidad ejecutar proyectos y actividades (obras de mantenimiento), como medidas de excepción inmediatas y necesarias destinadas a atender la emergencia y la rehabilitación de las zonas afectadas, y de esa forma mitigar los efectos de las lluvias que se generaron en la Región Tumbes;

Que, la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACION DE LA COMISION DE USUARIOS LA NORIA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION TUMBES", se ejecutara con la finalidad de recuperar la caja hidráulica del canal principal, accesos que se encuentran medianamente colmatada e invadida por malezas, lo que permitirá el normal flujo del agua de riego hacia las parcelas de cultivo a lo largo de los sectores agrícolas del sector La Noria; para ello el Gobierno Regional de Tumbes, se ha establecido como meta física la limpieza manual de malezas y arbustos en el canal de riego de los sectores de La Noria - Corrales un área de 8,520 m²; acarreo de material de desbroce y residuos sólidos en el canal de riego de los sectores La Noria - Corrales en un volumen de 5,846.60 m³; y, descolmatación con maquinaria de la caja hidráulica del canal de riego de los sectores de la Noria Corrales en un volumen de 5,846.60 m³; cuyo presupuesto referencial con precios vigentes al mes de Marzo 2012, asciende a la suma de S/. 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días naturales; a efectos de llevar a cabo la ejecución de la presente actividad, es necesario su aprobación previa, mediante documento pertinente;

Que, por Resolución de Contraloría No 195-88-CG, se aprueban normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, estableciendo en el numeral 1. "que las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios; y el numeral 3, indica, "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos y Metrados, Presupuesto Base con sus Análisis de Costos y Cronograma de Adquisición de Materiales y ejecución de obra"; concordante con el numeral 24 del anexo único "Anexo de Definiciones" del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en el caso de obras, además, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará la misma y con el expediente técnico aprobado....";

Que, el Proyecto materia de la presente resolución, se encuentra ubicada en el Sector La Noria, Distrito de Corrales, Provincia y Departamento de Tumbes; el proyectista Ing. Juan Carlos Vilela Rodríguez con Registro CIP Nº 100342, hábil en el ejercicio de la profesión, responsable de la elaboración del expediente técnico ha procedido a suscribir todas las páginas del referido expediente así como el Ing. Víctor Puño Lecarnaque evaluador del proyecto y el

Av. La Marina 200 - Tumbes



Gobierno Regional de Tumbes
Documento Auténtico

Telefax (072) 52-4464

CRISTIAN DACA PEÑA
FEDATARIO

Reg. Nº

Fecha 30 MAY 2012

Copia fiel del Original.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000355-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 30 MAY 2012

Subgerente de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, encargado de la revisión y conformidad del mismo;

Que, la Subgerencia de Presupuesto Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 176-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, da cuenta que el Proyecto materia de la presente resolución, se encuentra prevista en la correlativa 0172, por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, por un monto de S/. 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, estando a lo informado y contando con las visaciones de la Subgerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814 -2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 00133-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 14 de Marzo 2012.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACION DE LA COMISION DE USUARIOS LA NORIA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION TUMBES", con un valor referencial de S/. 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES); con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días naturales, con precios vigentes al mes de Marzo del 2012; y cuenta con los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas; Metrados; Presupuesto Base; Planilla de Metrados; Presupuesto Analítico; Análisis de Precios Unitarios, Cronograma de Desembolsos; Cronograma de Actividades y Anexos.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Analítico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACION DE LA COMISION DE USUARIOS LA NORIA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION TUMBES", por un monto de S/. 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), conforme al anexo adjunto y que es parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine la ejecución del expediente técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACION DE LA COMISION DE USUARIOS LA NORIA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION TUMBES", se afectara a la cadena funcional siguiente:



Gobierno Regional de Tumbes
Documento Autenticado

CRISTIAN BACA PEÑA

FEDATARIO

Telefax (072) 52-4464

Reg. N°

Fecha 30 MAY 2012

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000355-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 30 MAY 2012



GOBIERNO REGIONAL - TUMBES

Sr. Cristian Baca Peña
Jefe de Trámite Documentario

Correlativa Nº : 0172
 Producto : 3.999999 Sin producto
 Actividad : 5.000935 Mantenimiento de Infraestructura de Riego
 Función : 05 Orden Publico y Seguridad
 División Funcional : 016 Gestión de Riesgos y Emergencias
 Grupo Funcional : 0035 Prevención de Desastres
 Fte. De Fto. : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
 G.G.G. : 2.3. Bienes y Servicios
 Monto : S/. 180,000.00



ARTICULO CUARTO: DISPONER, su ejecución por la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO QUINTO: Transcribir, la presente resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase Y Archívese



GOBIERNO REGIONAL - TUMBES

Prof. SEGUNDO R. MORENO PACHERES
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



Gobierno Regional de Tumbes
Documento Autenticado

CRISTIAN HACA PEÑA
FEDATARIO

Reg. Nº

Fecha 30 MAY 2012



Copia fiel del Original
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº00000355 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 30 MAY 2012

PRESUPUESTO ANALITICO

ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACION DE LA COMISION DE USUARIOS LA NORIA DISTRITO DE CORRALES-PROVINCIA Y REGION TUMBES"

2.3	BIENES Y SERVICIOS				
2.3.1	Compra de Bienes				1,433.88
2.3.1.3.1.1	Combustibles y Lubricantes				825.00
	GASOHOL 90 PLUS	GLNS	60.00	13.75	825.00
2.3.1.5.1.2	Papelaria en Gral., Utiles y Materiales de Oficina	GLOBAL	1.00	500.00	500.00
2.3.1.6.1.3	De Construccion y Maquinas				108.88
	HORMIGON	M3	0.20	50.00	10.00
	LISTONES DE 2"X2"	ML	18.00	5.00	90.00
	AGUA	M3	0.14	20.00	2.88
	CEMENTO PORTLAND TIPO I	BOL	0.16	24.00	3.84
	CLAVOS PARA MADERA C/C DE 4"	KG	0.36	6.00	2.16
2.3.2	Contratacion de Servicios				178,566.12
2.3.2.5.1.4	De Maquinas y Equipos				127,121.35
	ALQUILER DE VOLQUETE NL-10	VIAJES	166.49	154.17	25,666.67
	ALQUILER DE VOLQUETE NL-8	VIAJES	208.11	123.33	25,666.67
	CARGHADOR FRONTAL DE 125 HP	HM	83.52	220.00	18,375.02
	ALQUILER DE EXCAVADORA PC - 220	HM	60.59	265.00	16,056.16
	ALQUILER DE EXCAVADORA PC - 180	HM	13.10	195.00	2,555.15
2.3.2.6.1.2	Gastos Notariales	GLOBAL	1.00	50.00	50.00
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos				51,394.77
	OPERARIO	HH	8.00	12.00	96.00
	PEON	HH	4,261.17	5.00	21,305.84
	REPLANTEO Y METRADOS	M2	24,297.05	0.35	8,503.97
	GIGANTOGRAFIA DE 2.40 X 3.60 (SEGÚN DISEÑO)	UND	1.00	375.00	375.00
	CONTROLADOR	HH	500.36	10.00	5,003.57
	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	MES	1.00	4,000.00	4,000.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MES	1.00	1,500.00	1,500.00
	ASISTENTE TECNICO	MES	1.00	1,750.00	1,750.00
	LIQUIDADOR	MES	1.00	1,500.00	1,500.00
	PLOTEO Y DIGITALIZACION DE PLANOS	GLOBAL	1.00	350.00	350.00
	SERVICIOS DIVERSOS	GLOBAL	1.00	932.00	932.00
	FOTOCOPIAS	UNIDAD	3,500.00	0.10	350.00
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	GLOBAL	1.00	4,062.87	4,062.87
	ANILLADOS	UNIDAD	8.00	5.00	40.00
	SUPERVISION	GLOBAL	1.00	1,625.00	1,625.15
COSTO TOTAL					290,000.00



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DOCUMENTO AUTENTICADO
CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO
 Reg. Nº _____ Fecha **30 MAY 2012**